

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 23/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 23/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Martín Terruella Cartón contra la empresa "Rhebitex Rehabilitación Exterior de Fachadas, S.L.", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, "Rhebitex Rehabilitación Exterior de Fachadas, S.L." para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de despido:

Don Martín Terruella Cartón, 10.384,69 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rabago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Rebitex Rehabilitación Exterior de Fachadas, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/3391

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 4/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 4/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Vasile Burca contra la empresa «Servicios Auxiliares Estrella Cantabria, S. L.», sobre, se ha dictado la siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «Servicios Auxiliares Estrella Cantabria, S. L.» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

Don Vasile Burca: 1.800,00 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios Auxiliares Estrella Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de marzo de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/3392

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 60/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Joaquín José Gómez Acebo contra la empresa «Encocan 2006, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra «Encocan 2006, S. L.» por un principal de 4.117,41 euros más la cantidad de 618,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Hágase saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución por escrito en el plazo de diez días, desde la notificación del auto en que se despacha ejecución, alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1.º LEC).

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Encocan 2006, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de febrero de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/3393

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 152/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 152/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Borja Cuevas Díez contra la empresa «RHEBITEX REHABILITACIÓN EXTERIOR DE FACHADAS, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada, «RHEBITEX REHABILITACIÓN EXTERIOR DE FACHADAS, S.L.» para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de cantidad:

Borja Cuevas Díez: 2.843,46 euros.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Notifíquese a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «RHEBITEX REHABILITACIÓN EXTERIOR DE FACHADAS, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.